

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de mayo dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-00714
00

*Reunidos los requisitos contemplados en el art 2.2.2.4.1.3. del decreto 1835 del 2015, y art. 60, numeral 2, art 75 de la ley 1676 del 2013, el despacho, **RESUELVE.***

Aceptar la solicitud de pago directo presentada por entidad FINESA S.A. BIC Debidamente identificada con NIT. 805.012.610- 5 como acreedor garantizando de vehículo de propiedad del garante EDWIN MANUEL CARO MONTES, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 92.507.807 y tiene su domicilio en la ciudad de MADRID

<i>CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR MARCA: MAZDA MODELO: 2021 NÚMERO DE CHASIS: 3MZBP2SLAMM102619 LÍNEA: 3 COLOR: ROJO DIAMANTE NÚMERO DE MOTOR: PY40245839 PLACA: JLU143</i>
--

Ordenar la aprehensión y posterior entrega del vehículo de las siguientes características:

En consecuencia oficiase a la Policial Nacional – sección automotores, para que proceda con la inmovilización inmediata del vehículo y sea puesto a disposición de los parqueaderos que para el efecto haya dispuesto el acreedor prendario

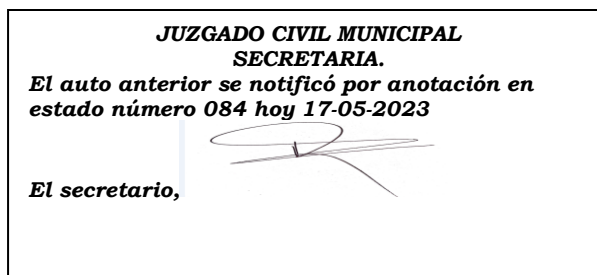
Cumplida la aprehensión ordenada se autoriza la entrega del automotor, al parqueadero que custodia el bien objeto de la presente solicitud, previa presentación del oficio por la parte solicitante quien tramitara la cancelación de la medida dispuesta

TENGASE al abogado(a) JOSE WILSON PATIÑO FORERO, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios , conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca4c6ff1da94e459cce25d0c576c5590dd5abb5e542d6a206b69a77e4a28a4d**

Documento generado en 16/05/2023 12:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>